Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Telefono Fax 0544 275 311

RESOLUCIÓN Nº 128/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION A LA FIRMA: ESTACION DE SERVICIO LUBRICENTER AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2012 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLE".

Buena Vista, 10 de agosto de 2012

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de agosto de 2012 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012 para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación. **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ESTACION DE SERVICIO LUBRICENTER cuya oferta asciende a Gs: 66.132.000.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ESTACION DE SERVICIOS LUBRICENTER, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ESTACION DE SERVICIO LUBRICENTER" por la suma de Gs. 66.132.000 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: sesenta y seis millones ciento treinta y dos mil), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

RUBEN CANO BRIZUELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista Paraguay

GREGORIO SILVERO
INTENDENTE MUNICIPAL